

ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Ley N.º 10364

TABLA DE CONTENIDO

ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO



**ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY
7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA
LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO
HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE
DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE
AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO
ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO
NACIONAL PARA LA VIVIENDA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA
ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA..... 1

ARTÍCULO ÚNICO.....3

BUFETE

DE

COSTA RICA



ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Nº 10364

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

ARTÍCULO ÚNICO

Se adiciona un inciso f) al artículo 72 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986. El texto es el siguiente.



**ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY
7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA
LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO
HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE
DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE
AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO
ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO
NACIONAL PARA LA VIVIENDA**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

Artículo 72- Para los efectos de lo dispuesto en la presente ley, podrán optar por la condición de entidades autorizadas, de conformidad con lo previsto en ella y en sus reglamentos, las instituciones siguientes:

[...]

f) La Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores, respetando su naturaleza jurídica.

Rige a partir de su publicación.

